

CIRCULAR INFORMATIVA No. 190

CIR_GJN_MRHL_190.14

México D.F. a 05 de diciembre de 2014

Asunto: Publicación en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por la fracción arancelaria 2909.43.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

- **RESOLUCIÓN**

Se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol, originarias de EUA, que ingresen por la fracción arancelaria 2909.43.01 de la TIGIE, o por cualquier otra, independientemente del país de procedencia.

Se fija como periodo de revisión el comprendido del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

BANCO DE MÉXICO

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de noviembre de 2014.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

ANEXOS: (2)

Atentamente
Gerencia Jurídica Normativa
CLAA